

Río Gallegos, 8 de julio de 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 04072-R-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la designación del Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en los cargos correspondientes, en la Unidad de Gestión, Área, Dependencia, Sector y Agrupamiento que en cada caso se indica en el Anexo II de la misma;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 005/03-CS-UNPA obra nómina del personal de la Carrera de Administración y Apoyo al que se da de baja en cada uno de los cargos;

Que se dictó la Resolución de Rectorado N° 249/03 ad-referendum del Consejo Superior que reemplaza el Anexo II de la Resolución N° 005/03-CS-UNPA, la que fuera ratificada mediante Resolución Nro.064/03-CS-UNPA;

Que obra pedido de cambio del numero de documento de identidad interpuesto por la agente Andrea Paice de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que la situación debe ser tratada por la Comisión de Reencasillamiento por aplicación del Art. 146 del Decreto 2213/87;

Que la referida comisión decide hacer lugar a lo solicitado, ya que habiéndose verificado se observa un error de tipeo en el mismo, por tal motivo se recomienda modificar los instrumentos legales, donde dice "...Andrea Jacqueline PAICE 23.656.803...", deberá decir "...Andrea Jacqueline PAICE 23.956.803...";

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho efectuar dicha modificación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

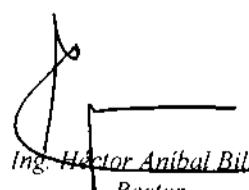
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** MODIFICAR la Resolución N° 005/03 Anexo I del Consejo Superior, en lo que respecta al número de documento Andrea Jacqueline Paice donde dice "...Andrea Jacqueline PAICE 23.656.803...", deberá decir "...Andrea Jacqueline PAICE 23.956.803...".

**ARTICULO 2º:** MODIFICAR la Resolución de Rectorado N° 249/03 ad-referendum del Consejo Superior que reemplaza el Anexo II de la Resolución N° 005/03-CS-UNPA, la que fuera ratificada mediante Resolución Nro.064/03-CS-UNPA en lo que respecta al número de documento Andrea Jacqueline Paice donde dice "...Andrea Jacqueline PAICE 23.656.803...", deberá decir "...Andrea Jacqueline PAICE 23.956.803...".

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Hector Aníbal Billoni  
Rector